FORMATO N° 002 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 29 julio de 2024

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Para la Fuerza Aérea Colombiana es necesario adicionar recursos para poder contar con los servicios de mantenimiento de los sistemas de armas y sus accesorios, en razón a que muchos de estos sistemas son de diferentes fabricantes y la institución no cuenta con las herramientas necesarias a la fecha, ni con el nivel de pericia especifica que en algunos de estos se requiere, especialmente porque la intervención de estos mantenimientos son de nivel IV y V, el desarrollo de este tipo de actividades (mantenimiento preventivo, correctivo y recuperativo) le permiten a la Fuerza mantener altos niveles de alistamientos y una oportuna capacidad de respuesta ante la materialización de cualquiera de los riesgos que se tienen identificados en las Bases Aéreas y que puedan llegar a afectar al personal o al componente físico y aeroespacial.

Se requiere adicionar el Contrato No. 006-00-A-COFAC-DILOA-2024

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Es conveniente y oportuna la adición de recursos al contrato de servicio de mantenimiento preventivo (escalón IV), recuperativo y correctivo (escalón V) a los sistemas de armamento y sus accesorios con los que cuenta la FAC, debido que el contrato que se encuentra en ejecución no cubre en su totalidad la necesidad identificada por la Fuerza Aérea Colombiana en los escalones de mantenimiento citados, que permitan mantener altos niveles de alistamiento y de capacidad de respuesta desde el punto de vista operacional de cada una de las Unidades Militares Aéreas (UMA´s).

En concordancia con el principio de planeación de la necesidad que fue identificada por a FAC, es de mencionar que desde que se construyo el estudio previo inicial del presente proceso contractual se contemplo una necesidad superior a la que con los recursos asignados se logra cubrir, a razón de esto es procedente la adición de recursos que permitan reducir el déficit de mantenimiento de diferentes escalones requerido para la totalidad de sistemas de armamento con los que se cuenta en la Fuerza Aérea Colombiana.

Cabe mencionar que, con esta adición de recursos, no se lograra atender la necesidad en un 100%, teniendo en cuanta que anualmente se requiere realizar mantenimiento a los sistemas de armas con los que se cuenta en la FAC y no se tienen los medios logístico necesarias para la ejecución de mencionados mantenimientos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ESCALÓN IV), RECUPERATIVO Y CORRECTIVO (ESCALÓN V) A LOS SISTEMAS DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS.	GLOBAL

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
El contratista deberá efectuar el mantenimiento de IV y V escalón, donde el IV escalón (preventivo) contiene el desarme, arme, ajuste de piezas limpieza, pintura y lubricación, prueba de funcionamiento. El V escalón (recuperativo y correctivo) lo compone, maquinado de piezas, corrección de piezas y fabricación de partes y accesorios del material de guerra y equipo especial. De conformidad a las necesidades de la FAC:

1. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del armamento calibre 12
2. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del armamento calibre 22L
3. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del armamento pistolas calibre 9mm.
4. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del armamento Subametralladoras calibre 9mm.
5. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo de las ametralladoras calibre 5.56.
6. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo de los fusiles calibre 5.56.
7. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo de las ametralladoras calibre 7,62.
8. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo de los fusiles calibre 7,62.
9. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del lanzador de granadas MGL calibre 40 x 46mm.
10. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del lanzador individual Tipo M-203 calibre 40 x 46mm.
11. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del armamento calibre 40 x53mm (MK-19).
12. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo de la ametralladora calibre .50
13. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del fusil calibre .50.
14. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo de morteros calibre 60mm.
15. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del armamento deportivo.
16. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo de las marcadoras de paintball.
17. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo de montantes para armamento
18. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo del armamento tipo famage.
19. Realizar el mantenimiento preventivo, recuperativo y correctivo de bayonetas.

Para lo cual el supervisor del contrato, previo diagnostico que efectúa el CONTRATISTA de cada una de las armas, deberá dar la orden de trabajo “mediante oficio oficial HERMES o Correo electrónico oficial y será subido al Secop II” para la realización o no del mantenimiento de cada tipo de arma y el nivel que corresponda. A fin de estandarizar el procedimiento del mantenimiento objeto del contrato los supervisores del contrato junto con el contratista levantaran un protocolo a seguir a fin de tener una correcta ejecución del contrato en los términos y plazos pactados.

Protocolo:

1. El contratista deberá entregar mediante correo electrónico al supervisor del contrato el diagnostico de las armas que se le entreguen para el mantenimiento correspondiente dentro de las siguientes 72 horas a la entrega del armamento.
2. El Supervisor del contrato tendrá 48 horas para autorizar o negar la realización del mantenimiento.

3. De la entrega y recibo de las armas se hará constar mediante un acta suscrita por el supervisor y el contratista.
4. Dicho protocolo hará parte del contrato y será anexo al acta de recibo a satisfacción. El cual por la naturaleza del proceso debe ser de carácter reservado

1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVO CORRESPONDIENTE AL IV ESCALÓN PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

1.1 ARMAS DE FUEGO Y DEPORTIVAS DE DIFERENTES CALIBRES ITEMS DEL 1 AL 16 COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS

Es importante aclarar que las actividades principales a desarrollar durante los mantenimientos de las armas de los calibres antes referidos, según corresponda, son:

a) Desarme total del arma
b) Revisión de todas las piezas internas
c) Verificación de sistemas de tensión del disparador y percutor
d) Limpieza del anima del cañón
e) Limpieza y lubricación general

Recubrimiento de pintura electrostática de alta resistencia color negro micro texturizado mate, pavonado, o cerakote según lo determine el supervisor del contrato.

1.2 MONTANTES DIFERENTES CALIBRES ÍTEM 17
COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS

El Contratista debe efectuar el mantenimiento y adecuación de los montantes para ametralladoras de los siguientes calibres:

MONTANTES	CALIBRE 5.56 MM
	CALIBRE 7.62 MM
	CALIBRE .50
	CALIBRE 46.53

a) Desarme total de los mecanismos del montante.
b) Recubrimiento de pintura electrostática de alta resistencia color negro micro texturizado mate, pavonado, o cerakote según lo determine el supervisor del contrato
c) Lubricación, arme verificación de piezas internas y puesta en funcionamiento.

1.3 FUSILES DE CEREMONIAL MILITAR ITEM 18, COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS
El mantenimiento de Fusil Famage, comprenderá de manera especial las siguientes actividades:

a) Desarme total de los mecanismos aseo, lubricación y armado.
b) Cambio de la caja y guardamano de madera. (Fabricada en madera flor morado torneada externamente con las medidas estándar de la original del Fusil Famage y mecanizada

internamente de manera que permite el correcto alojamiento y funcionamiento de los mecanismos del arma, con un acabado pulido sellado y pintado con laca para madera brillante tono miel.)

c) Cambio de correa porta-arma nueva en charol blanco de 120 cm de largo y con
d) refuerzo interno en carnaza y con hebillas cromadas. Cantonera en lámina de acero

1.4 BAYONETAS PARA FUSILES DE CEREMONIAL MILITAR ITEM 19
COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS

El mantenimiento de las bayonetas, comprenderá de manera especial las siguientes actividades:

a) Cambio de cachas en madera de la bayoneta Mantenimiento del taly
b) Enderezada.
c) Cambio tornillos de las cachas.
d) Pulido de la hoja del cuchillo.
e) Cambio de porta taly en charol blanco cosido, remachado y reforzado internamente con una lámina de cuero.

2. MANTENIMIENTOS RECUPERATIVO Y CORRECTIVO CORRESPONDIENTE AL V ESCALÓN PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

2.1 ARMAS DE FUEGO Y DEPORTIVAS DE DIFERENTES CALIBRES ITEMS DEL 1 AL 16

COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:
Es importante aclarar que las actividades principales a desarrollar durante los mantenimientos de las armas de los calibres antes referidos, según corresponda, son:

En caso en que el mantenimiento requiera la elaboración de piezas para dejar el funcionamiento 100% operativo del arma el contratista debe estar en capacidad de suministrar y/o fabricar las piezas (repuestos) y accesorios, para las diferentes armas utilizadas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Teniendo en cuenta la NOTA 1.

2.2 MONTANTES DIFERENTES CALIBRES ITEM 17 COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS

El Contratista debe efectuar la recuperación y/o corrección de los montantes para ametralladoras de los siguientes calibres:

MONTANTES	CALIBRE 5.56 MM
	CALIBRE 7.62 MM
	CALIBRE .50
	CALIBRE 46.53

a) Desarme total de los mecanismos del montante.

b) Recubrimiento de pintura electrostática de alta resistencia color negro micro texturizado mate, pavonado, o cerakote según lo determine el supervisor del contrato

c) Reparación y/o Construcción de partes metálicas requeridas para el mantenimiento de los montantes.

d) Lubricación, arme verificación de piezas internas y puesta en funcionamiento.

2.3 FUSILES DE CEREMONIAL MILITAR ITEM 18, COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

El mantenimiento de Fusil Famage, comprenderá de manera especial las siguientes actividades:

a) Desarme total de los mecanismos y cromado de todas las partes metálicas del fusil.

b) Caja para fusil R - Famage en madera con acabado lijado, pulido, pintado con laca para madera brillante tono (blanco puro o negro), con una cantonera compuesta por una lámina de acero inoxidable calibre 16 y una lámina de caucho de 3/16 de espesor que se interponga entre la lámina de acero inoxidable y la madera fijadas con dos tornillos, con el fin que amortigüe los golpes contra el suelo efectuados durante los manejos. La caja en madera debe ser Nueva, fabricada en madera flor morado, cedro o guayacán, torneada externamente con las medidas estándar de la original del fusil R - Famage8, calibre .30 y mecanizada internamente de manera que permite el correcto alojamiento y funcionamiento de los mecanismos del arma, adicionalmente la tapa cubierta superior con la ventana para el correcto alojamiento del alza de mira.

Peso: 1200+/-200 gramos
Longitud: 940 mm
Partes: Cajón y Tapa superior

c) Cambio de correa porta-arma nueva en charol blanco de 120 cm de largo y con refuerzo interno en carnaza y con hebillas cromadas. Cantonera en lámina de acero inoxidable cal. 16 con una lámina de caucho de 3/16 de espesor que se interponga entre la cantonera y la caja de madera con el fin de amortiguar los impactos.

2.4 BAYONETAS PARA FUSILES DE CEREMONIAL MILITAR ITEM 19, COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

El mantenimiento de las bayonetas, comprenderá de manera especial las siguientes actividades:

a) Cambio de cachas en madera de la bayoneta Mantenimiento del taly
b) Enderezada, des plaque y cromado.
c) Cambio tornillos de las cachas.
d) Pulido de la hoja del cuchillo y cromado de la misma. Así mismo se deberá efectuar el cambio de porta taly en charol blanco cosido, remachado y reforzado internamente con una lámina de cuero.

NOTA 1: Si se requiere una pieza y la Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenta con el stock disponible, el supervisor del contrato deberá realizar la solicitud a la Jefatura

Logística y coordinar la entrega a la entidad contratante para realizar el cambio, sin generar algún costo adicional. Si la Fuerza Aeroespacial no cuenta con la pieza en inventario o disponible el contratista deberá fabricarla para garantizar el funcionamiento del arma.

Así mismo el contratista deberá enviar la cotización del valor de fabricación, maquinado o corrección según lo indicado en la inspección inicial, el supervisor del contrato en un lapso de 72 horas aprobará o desaprobará el trabajo que se requiere y su respectivo costo, se debe coordinar una visita técnica, con previo aviso al contratista una vez este en ejecución el contrato, con el fin de verificar procedimientos realizados al servicio que se esté ejecutando en el momento, se dejara un registro mediante un acta.

NOTA 2: Los mantenimientos se realizarán según prioridad de la Jefatura Logística a través del Subdirección de Armamento hasta agotar el presupuesto oficial.

NOTA 3: Una vez autorizado el mantenimiento por el supervisor el contratista contara con 60 días calendario para realizar la entrega y prueba de funcionamiento de las armas.

NOTA 4: Requerimiento especial cambio de color para las cajas de madera dentro de las actividades de mantenimiento de los fusiles famages “mantenimiento preventivo ítem 18 y mantenimiento recuperativo y/o correctivo ítem 18” de las escuelas de formación color blanco o color negro así; este requerimiento se hace a solicitud de las escuelas de formación si tienen esta necesidad, sin generar costos adicionales.

NOTA 5: La empresa debe contar con instalaciones físicas en la Ciudad de Bogotá, toda vez que el material al cual se le realizará el mantenimiento de IV y V escalón, se encuentra almacenado en las Instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento donde se encuentra el Almacén General de Armamento, además de tratarse de material reservado de la Fuerza Aeroespacial, cada desplazamiento se debe realizar con escoltas militares.

Así mismo se verificará si existe alta probabilidad de materialización del riesgo de pérdida del material, en las áreas cercanas a la ubicación de la compañía que ofrece el servicio de mantenimiento.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1 El contratista se compromete hacer entrega de las piezas reparadas y las armas mantenidas en las fechas establecidas por el supervisor del contrato sin sobrepasar el plazo de ejecución del contrato, con el fin de coordinar las escoltas del material por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, dicha escolta solo se realizará en la Ciudad de Bogotá. La Subdirección de Armamento se encargará de realizar los trámites correspondientes para trasladar el material de CAMAN al contratista, estos gastos correrán a cargo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana sin afectar el presupuesto oficial.

2 Si se llegase a presentar alguna inconsistencia respecto a la calidad del servicio prestado durante la ejecución del contrato, el contratista previo envió de informe de supervisión deberá realizar la corrección y/o reparación de la inconsistencia a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la observación que el supervisor del contrato realice por escrito en los informes de supervisor que son subidos a la plataforma SECOP II.

3

Es una OBLIGACIÓN de la empresa contar con los siguientes talleres y capacidades mínimas para poder realizar el objeto del contrato:

- SECCIÓN DE METALMECÁNICA: Contar con Tornos convencionales o CNC, fresadoras, taladros de árbol, y herramienta adecuada para realizar piezas o reparaciones de armas, también debe estar en condiciones de realizar soldaduras especiales.
- SECCIÓN DE CARPINTERÍA: Debe tener la capacidad de realizar cajas o armazones de armas, así como el reemplazo de cualquier pieza que requiera hacer uso de maderas. Según descripción de ficha técnica.
- SECCIÓN DE ACABADOS SUPERFICIALES: Contar con taller de pintura electroestática o cerakote, así como tratamiento para piezas metálicas pavonados o cromados.
- BANCO DE PRUEBA PARA ARMAS: Debe contar con lugar destinado para realizar pruebas no destructivas, dichas pruebas serán funcionamiento y verificación de las armas una vez hecho el mantenimiento. “aplica para escopetas calibre 12 y armas calibre 9 mm”. CAJA DE SEGURIDAD: Debe contar con una caja fuerte de una capacidad mínima 0.28 metros cúbicos con las siguiente dimensiones 50 cm de ancho x 50 cm de fondo x 115 de alto que permita almacenar 40 armas largas entre los calibres relacionados en 10 las especificaciones mínimas requeridas, durante el tiempo en que se realiza el mantenimiento, adicional debe contar con una alarma monitoreada las 24 horas, por una empresa de Seguridad y de vigilancia que preste dicho servicio.

El contratista deberá cumplir con las normas laborales y de seguridades industriales adecuadas, protocolos de bioseguridad propuestos por el ministerio de salud, así como un óptimo manejo de residuos y cuidado del medio ambiente, de igual manera deberá contar con un sistema de seguridad física óptimo que garantice la adecuada custodia del armamento cuando este se encuentre en mantenimiento en las instalaciones del oferente.

El contratista deberá anexar por escrito mediante a través de la plataforma SECOP II los resultados de las pruebas realizadas a los materiales, en cuanto a dureza, compuestos aleaciones y acabados, así mismo deberá adjuntar la trazabilidad de materiales con los cuales se fabricaron los repuestos, estas pruebas serán asumidas en su totalidad por la empresa contratista cuando el supervisor las solicite.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ESCALÓN IV), RECUPERATIVO Y CORRECTIVO (ESCALÓN V) A LOS SISTEMAS DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS	$ 127.501.641,50	$ 127.501.641,50
	Valor Total Estimado	$ 127.501.641,50

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A

TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: _____ NO: _____ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	26824	$ 255.003.283,00	$ 127.501.641,50	$382.504.924,50
FECHA	02-02-2024			
RUBRO	02-02-02-008-007			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	347724	$ 255.003.283,00	$ 127.501.641,50	$382.504.924.50
FECHA	19-04-2024			
RUBRO	02-02-02-008-007			

4. AMPLIACIÓN GARANTÍAS

SI: _X____ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento	10% Del valor de la oferta	Desde la aprobación o firma del contrato en plataforma, hasta la liquidación	$ 38.250.492,45
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	45%	Desde la aprobación o firma del contrato en plataforma, hasta la liquidación	$ 172.127.216,03
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde la aprobación o firma del contrato en plataforma y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución	$ 19.125.246,23
Estabilidad y Calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	50%	Desde la aprobación del contrato y hasta 12 meses después del vencimiento del plazo de ejecución.	$ 191.252.462,25
Otros amparos (Por Ejemplo Provisión de repuestos y accesorios)	N/A	N/A	N/A
Póliza Responsabilidad Extracontractual	N/A	N/A	N/A

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

La Fuerza Aérea Colombiana requiere que se dé cumplimiento al objeto del presente proceso de adición, en concordancia con la fecha establecida de ejecución del proceso contractual como se había pactado en la firma inicial la cual es el día 27 de septiembre de 2024.

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	27 de septiembre del 2024
Lugar de ejecución de la adición	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la empresa contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo descrito en el anexo técnico
Valor de la adición	$ 127.501.641,50
Forma de pago de la adición	El valor total de la adición se cancelará de la siguiente manera: Se realizará un pago correspondiente al costo de los servicios prestados

	con posterioridad a la firma de la presente adición, plazo de ejecución establecido para el 27 de septiembre de 2024, en caso de no haberse ejecutado los recursos con anterioridad; los cuales serán cancelados con cargo al PAC del mes de NOVIEMBRE de 2024.
Otros	

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	CPA No. DILOA00119 con recursos adicionados.
2	CDP No 26824 con recursos adicionados.
3	Solicitud aceptación y aval adición contrato 006-00-A-COFAC-DILOA-2024 elevada por la FAC a la empresa MOTOLOP.
4	Aceptación y aval positivo a la adición contrato 006-00-A-COFAC-DILOA-2024 por parte de la empresa MOTOLOP.
5	Oficio Autorización por Ordenador del Gasto (DILOA)

TC. MAURICIO LEÓN GARAY
SUCOM con funciones Administrativas y de mando de DILOA.
Ordenador del Gasto DILOA

TP. FREDY MAURICIO TIBAQUICHA TORO
Supervisor del Contrato